



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA :N° 004- 2019
FECHA :MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2019
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO :09:10 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	09:10
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	08:50
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	08:50
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:45
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	08:55
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	08:50
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	08:59

I TABLA

- 1 RESOLUCION DE PROPUESTA DE ASIGNACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SALUD, SEGÚN ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378 - ORD 23 DESAM
- 2 AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE DE SUMINISTRO GASCO (ORD 19 Y 22) DESAM
- 3 MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD 14 \$ 99.082.061.- DISTRIBUCION DE SALDOS INICIALES DE CAJA - AREA EDUCACION
- 4 AUTORIZACION TASACION TERRENOS CEMENTERIO MUNICIPAL LANCO- INFORME SECPLAN N° 04-2015
- 5 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ONG MUNDO LIBRE PARA PROYECTO 5° CAMPEONATO CINEMATOGRAFICO PICHIKECHE

Siendo las 09:10 horas, en la sala Bernardo O'Higgins del Edificio Municipal, se da inicio a la Reunión Extraordinaria N° 04/2019 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme, con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretaria Municipal Titular y Ministra de Fe la Sra. Rosa Tapia Poblete.

II DESARROLLO DE LA TABLA

- 1 RESOLUCION DE PROPUESTA DE ASIGNACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SALUD, SEGÚN ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378 - ORD 23 DESAM

PRESIDENTE: tal como habíamos acordado, hoy tenemos nuevamente en TABLA, el tema de asignación vía artículo 45 de la ley 19.378 para algunos funcionarios del área de salud municipal

CAMILA ASTUDILO- JEFE DESAM: como se nos solicito en reunión anterior, hemos hecho llegar a cada concejal el Ord 23 y planilla adjunta que da cuenta de los antecedentes



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



y revisión para la entrega de cada asignación a algunos funcionarios de la área de salud, haciendo hincapié en el cumplimiento a los distintos dictámenes de Contraloría para el otorgamiento de esta asignación. El documento lo tienen Uds. y allí están los detalles y funciones a desarrollar para la entrega de la Asignación. Los fondos para cubrir esta asignación fueron ya señalados en la reunión anterior, pero básicamente para el año 2019 estos fueron considerados en el presupuesto.

CONCEJAL BECERRA: en reunión anterior de concejo se dijo que analizaríamos en base a la primera propuesta que hizo el alcalde; así la propuesta sería la del Ord 12 y 13 y esa no está sobre la mesa, ya que nosotros como concejales no podemos proponer asignaciones y lo que si se debe hacer es que el Alcalde Propone y nosotros aprobamos o rechazamos su propuesta. Es estricto rigor lo que nosotros debemos hacer es evaluar las propuestas del Alcalde.

CONCEJALA QUILAPAN: concejal eso debiera haberlo dicho en su momento, cuando hicimos la reunión de comisión, donde evaluamos la primera propuesta que nos entregó el Alcalde y allí nosotros propusimos dos mas. Ud. debió haber hablado en ese momento.

CONCEJAL FERNANDEZ: Nosotros cada vez que analizamos estamos apoyando o rechazando las propuestas del Alcalde. Ahora se quiere aumentar el número de asignaciones. En ese caso como significa más dinero, ósea estamos variando en número y monto la propuesta inicial, entonces en ese caso lo que se debiera sacrificar es el monto asignado en la primera propuesta (la del alcalde), ósea para darle a los casos adicionales habría que disminuirles a los iniciales. Nosotros debiéramos trabajar en base a la propuesta de \$3.053.000.-

CONCEJAL CARRASCO: no me voy a meter en aspectos técnicos y creo que estas asignaciones debieran manejarse en base a los montos inicialmente informados \$3.080.000. es importante analizar el caso de los Sres. Abello y Hernández porque ellos hacen un trabajo de impacto para el funcionamiento del Cesfam.

CONCEJAL URIBE: en la última sesión dijimos que trabajaríamos en base a la propuesta de los \$3.080.000 y que nos saldríamos de ello, por lo tanto si quieren sumar funcionarios para recibir esta asignación se debe encuadrar en esa cifra. También creo que hay que ser justo con el Sr Abello quien está trabajando más de 30 años y se encarga de la caldera, por lo tanto no puede quedar fuera de esta asignación.

CONCEJALA QUILAPAN: me sumo al análisis que se hace del funcionario Abello, quien al menos debiera recibir la asignación en consideración a los años de servicio que el lleva, mas aun cuando hay funcionarios de otras áreas y con muchos menos años y si reciben la asignación.

PRESIDENTE: la propuesta de \$3.080.000 es la que dice que está fijada y que favorecer a otros significa bajarle los montos a los iniciales que básicamente son profesionales. Abello tiene varios años de servicio y recibe bienios a diferencia de los funcionarios mas nuevos.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Me complica el hecho de seguir aumentando en número de asignaciones, mas aun cuando recientemente hemos tenido que atender a todos los funcionarios de salud con el aumento en el sueldo base. Hoy pareciera lo mejor distribuir los \$3.080.000.- en los funcionarios ya mencionados incluyendo además a Abello y Hernández

Lo claro es que esta asignación crea un descontento y Hernández ha dicho que a él por contrato no le corresponde la caldera, pero ha tenido que hacerlo y si ahora no le dan la asignación pide que no lo obliguen a cumplir esa tarea, y dice que no le corresponde porque jamás lo han capacitado para ello. Con todo, lo que no podemos hacer es seguir aumentando los gastos por concepto de esta asignación

CONCEJAL ALARCON: es compleja la situación y si hoy se le da la asignación a uno habría que dársela a todos. Si hoy nos ponemos difíciles, mañana o pasado no tendremos funcionarios principalmente médicos. Habrá que hacer un estudio para satisfacer a los funcionarios y al municipio.

PRESIDENTE: propongo ir revisando una a una las asignaciones de la propuesta, para luego tomar el acuerdo general : Propongo

Encargado de Sector Sur	: \$250.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Encargado de Sector Norte	: \$250.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Responsabilidad Directiva DESAM	: \$400.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Encargado calidad logística	: \$330.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Salud Escolar y enfermedades crónicas	: \$500.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Apoyo gestión Desam	: \$200.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Encargado Programa cardiovascular	: \$500.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Administrativo Estadística	: \$100.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Encargado Informática	: \$200.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Apoyo medicina preventiva	: \$200.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Apoyo operacional Desam	: \$150.000/mes	Unanimidad	APROBADA
Encargado percapita	: \$150.000/mes	F :2/C:5	RECHAZADA
Apoyo mantención DESAM Y CESFAM	: \$100.000/mes	F :2/C:5	RECHAZADA

En base a los resultados, se toma el siguiente acuerdo :

ACUERDO 031-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378, AUTORIZA EL PAGO DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES MONETARIAS MENSUALES, A LOS FUNCIONARIOS DEL CESFAM Y DESAM DE MALALHUE, PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DETALLADAS EN EL ORD 23-2019 DE DESAM

FUNCIONARIO	CARGO	DENOMINACION ASIGNACIÓN OTORGADA	\$/MES
BENITO RIVERA	MATRÓN	ENCARGADO SECTOR SUR	250.000.-
NATALIA PAILLEMAN	MATRONA	ENCARGADA SECTOR NORTE	250.000.-
CAMILA ASTUDILLO	JEFE DESAM	RESPONSABILIDAD DIRECTIVA DESAM	400.000.-
ALAN GUZMÁN	ENFERMERO	ENCARGADO DE CALIDAD Y LOGÍSTICA	330.000.-
JOSÉ VELÁSQUEZ	MÉDICO	SALUD ESCOLAR - ENF. CRÓNICAS NO TRANS. PARKINSON /EPILEPSIA/ALZHEIMER / ESQUIZOFRENIA	500.000
ALEX VALLEJOS T.	ENCARG.FINANZAS	APOYO GESTIÓN DESAM	200.000.-
JORGE BAUTISTA	MÉDICO	ENCARGADO PROGRAMA PSCV	500.000.-
BEATRIZ RODRÍGUEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	ADMINIST. ENCARGADA ESTADÍSTICA CESFAM	100.000.-
ROBERTO VALLEJOS	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO INFORMÁTICA Y SOPORTE COMPUTACIONAL	200.000.-
JUAN C. SAAVERDA	MEDICO	APOYO MEDICINA PREVENTIVA	200.000.-
YANISA OSSES	ENC. ADQUISICIONES	APOYO OPERACIONAL DESAM	150.000.-



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Y POR 2 VOTOS A FAVOR Y 5 VOTOS EN CONTRA SE RECHAZA LAS ASIGNACIONES PROPUESTA POR LOS CARGOS Y FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN

FUNCIONARIO	CARGO	DENOMINACION DE ASIGNACIÓN PROPUESTA
ALEJANDRO VASQUEZ	DIRECTOR DE CESFAM	ENCARGADO DE PERCAPITA
JOSE HERNANDEZ	AUXILIAR	APOYO MANTENCION DESAM Y CESFAM

2 AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE DE SUMINISTRO GASCO (ORD 19 Y 22) DESAM

CAMILA ASTUDILLO - JEFE DESAM : Informa al concejo que es necesario contratar el servicio de suministro de gas para el Cesfam de Malalhue y posta Rural de Puquín, por un período de 5 años vía convenio Marco, pero como por Ley aquellas contrataciones que superen el período Alcaldicio deben estar sujetas a la aprobación del Concejo Municipal, además los montos por el total del período superaran las UTM500, situación esta última que también requiere de aprobación del concejo. Los antecedentes se los he hecho llegar vía ordinario 19.

ALEX VALLEJOS-ENC. FINANZAS DESAM:. Los 5 años es porque hay instalaciones necesarias para el suministro y que hay que disponer de ellas y si nosotros quisiéramos compara por menos cantidad tendríamos que hacer las instalaciones previas y dar cumplimiento a toda la normativa, situación que nos complica mucho y al final saldría mas caro

CONCEJAL FERNANDEZ: que ocurre si la empresa nos sube el precio y sobrepasa el valor de la competencia

ALEX VALLEJOS-ENC. FINANZAS DESAM:. la contratación es por Convenio Marco y está asegurado el valor

CONCEJAL CARRASCO: respecto de la variabilidad del valor, GASCO es lo más conveniente

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA j) DE LA LEY 18.695, APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA LA PROPUESTA DE CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL, VIA CONVENIO MARCO CON LA EMPRESA GASCO GLP S.A POR UN PERIODO DE 5 AÑOS (2019-2024)

3 MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD 14 \$ 99.082.061.- DISTRIBUCION DE SALDOS INICIALES DE CAJA - AREA SALUD

ALEX VALLEJOS- ENCARGADO DE FINANZAS: Esta modificación al presupuesto municipal del año 2019 se hace necesaria para hacer la distribución de los saldos, según se ha detallado en el Ord 14/2019 de DESAM y que sido entregado a Uds. con la debida antelación, que en definitivas se trata de varios saldos que hacen la suma total El detalle completo y su justificación se encuentran en el Ord 14 y se indica a continuación



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	99.082.061
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	99.082.061

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	20.633.729
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	110.670
215.21.01.003.003.005	ASIG. MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	7.500.000
215.21.02.003.003.004	ASIG MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.608	2.500.000
215.21.01.001.001	SUELDOS BASE	850.000
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	127.500
215.21.02.001.028.002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 28, LEY 19378	170.000
215.21.02.001.031.002	ASIGNACIÓN POSTTÍTULO ART. 42 LEY 19,378	100.000
215.21.01.001.044.001	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	850.000
215.21.01.001.999	OTRAS ASIGNACIONES ⁴	255.000
215.21.02.001.001	SUELDOS BASE	850.000
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	127.500
215.21.02.001.027.002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 28, LEY 19378	170.000
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POSTTÍTULO ART. 42 LEY 19,378	100.000
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	850.000
215.21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES ⁴	255.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	8.000.000
215.21.01.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	500.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	500.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2.500.000
215.29.05.999	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	5.000.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	750.000
215.22.04.004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.500.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	5.000.000
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.500.000
215.22.10.002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.000.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	3.000.000
215.22.11.999.006	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS ECOGRAFICOS	1.800.000
215.22.11.999.009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFIAS DE CADERAS	319.200
215.22.11.999.008	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - GASTROENTEROLOGÍA	500.000
215.22.11.999.010	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFIAS DE TORAX	2.271.360
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	1.000.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.500.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	1.144.237
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	5.000.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.390.000
215.22.06.005	MANT. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION	2.500.000
215.22.08.999.015	OTROS - CONTROLES DOSIMETRICOS	500.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.500.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.000.000
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3.500.000
215.26.01	DEVOLUCIONES	2.457.865

No se producen comentarios relevantes, llamándose a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PRESENTADA VIA ORD 14 DE DESAM, REFERIDA ALA DISTRIBUCION DE SALDOS INICIALES DE CAJA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	99.082.061
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	99.082.061



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	20.633.729
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	110.670
215.21.01.003.003.005	ASIG. MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	7.500.000
215.21.02.003.003.004	ASIG MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.608	2.500.000
215.21.01.001.001	SUELDOS BASE	850.000
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	127.500
215.21.02.001.028.002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 28, LEY 19378	170.000
215.21.02.001.031.002	ASIGNACIÓN POSTÍTULO ART. 42 LEY 19,378	100.000
215.21.01.001.044.001	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	850.000
215.21.01.001.999	OTRAS ASIGNACIONES ⁴	255.000
215.21.02.001.001	SUELDOS BASE	850.000
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	127.500
215.21.02.001.027.002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 28, LEY 19378	170.000
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POSTÍTULO ART. 42 LEY 19,378	100.000
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	850.000
215.21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES ⁴	255.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	8.000.000
215.21.01.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	500.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	500.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2.500.000
215,29,05,999	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	5.000.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	750.000
215.22.04.004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.500.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	5.000.000
215.22.08,007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.500.000
215.22.10,002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.000.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	3.000.000
215.22.11.999.006	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS ECOGRÁFICOS	1.800.000
215.22.11.999.009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFÍAS DE CADERAS	319.200
215.22.11.999.008	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - GASTROENTEROLOGÍA	500.000
215.22.11.999.010	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFÍAS DE TORAX	2.271.360
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	1.000.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.500.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	1.144.237
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	5.000.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.390.000
215.22.06.005	MANT. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION	2.500.000
215.22.08.999.015	OTROS - CONTROLES DOSIMÉTRICOS	500.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.500.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.000.000
215.29.07,001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3.500.000
215.26.01	DEVOLUCIONES	2.457.865

**4 AUTORIZACION TASACION TERRENOS CEMENTERIO MUNICIPAL LANCO-
INFORME SECPLAN N° 04-2015**

PRESIDENTE: Como Uds. saben, la adquisición de terrenos para dar solución al tema del Cementerio de Lanco ha sido una preocupación permanente. Estamos postulando recursos a Subdere, pero es necesario entregar las tasaciones correspondientes y estas deben ser hechas por un banco y cuando esto no es posible entonces deben ser aprobadas por el concejo municipal. Tenemos dos alternativas y se han hecho las tasaciones y la idea hoy es presentarles estas alternativas y las



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Tasaciones. El concejo debe aprobar las alternativas y tasaciones para poder presentarlo

VALERIA FARIAS- PROFESIONAL DE SECPLAN: da lectura al informe 04-2018 de SECPLAN, que da cuenta de dos alternativas de terreno que se evaluaron y tasaron, con los siguientes resultados:

1.- Terreno 1, ubicado en el camino a Cudico de la comuna de Lanco, denominado Santa Marta, perteneciente a Angélica Salvadores, de una superficie 1,8 ha con un valor de \$118.056.960, tasado por la profesional Marcela Carrasco Sandoval

2.- Terreno 2, ubicado en el camino a Cudico de la comuna de Lanco, denominado Santa Bernardita, perteneciente a Sonia Triviño, de una superficie 1,8 ha con un valor de \$74.425.500, tasado por la profesional Marcela Carrasco Sandoval

Se deja constancias, los detalles de cada propiedad, las ventajas y desventajas de cada uno de ello, como los criterios que se consideraron para darles la valoración, se encuentran en el informe 4-2019 junto a los dos informes de tasación, documentos que se analizaron en sesión de este concejo y que pasan a formar parte integrante de la presente acta.

Los concejales con documentos en mano, analizan y discuten las alternativas, apoyados de ambas tasaciones, posterior a ello se llama a votación, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA PROPUESTA DE TASACION DE TERRENO DEL PROYECTO " ADQUISICION DE TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL 2, LANCO", ROL 161-132 DE UNA SUPERFICIE DE 1,8 HA, UBICADO EN EL SECTOR DE CUDICO DE LA COMUNA DE LANCO, POR UN MONTO \$118.056.960, TASACION REALIZADA POR LA ARQUITECTO MARCELA CARRASCO MATAMALA

5 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ONG MUNDO LIBRE PARA PROYECTO 5° CAMPEONATO CINEMATOGRAFICO PICHIKECHE

PRESIDENTE: La organización Mundo libre, que año tras años ha realizado importantes actividades culturales en beneficio a nuestra comuna, con la colaboración de este municipio trabajando especialmente con nuestros niños; este año nos ha hecho llegar su solicitud de recursos para cofinanciar su proyecto "QUINTO CAMPAMENTO CINEMATOGRAFICO PICHIKECHE", que se desarrollara en Malalhue, orientado a 45 estudiantes de entre 9 y 15 años, durante 6 días, quienes desarrollaran actividades cinematográficas como cortometrajes y otros.

Mundo libre está solicitando un aporte de M\$1.000 para gastos generales y de alimentación, porque los niños estarán bajo un sistema de internado en el Liceo República del Brasil de Malalhue



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Señalar además y como lo indica el proyecto que tienen en sus manos, esta actividad tiene un costo mayor, que supera los M\$13.000.- obteniéndose los recursos principalmente del Gore de Los Ríos

Mi propuesta es apoyar esta iniciativa, que además ha dado continuidad al trabajo audiovisual y cinematográfico que está haciendo Mundo Libre con nuestros niños. Tenemos recursos en el ítem de libre disposición y desde allí donde creo que podemos apoyar esta iniciativa cultural

Los concejales en su conjunto argumentan que conocen el trabajo de la organización y están conforme con esta nueva iniciativa, por lo cual apoyan al alcalde en la entrega de los recursos

Se llama a votación, adoptándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN "ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL MUNDO LIBRE" PERSONALIDAD JURIDICA 507 DEL AÑO 2012, POR UN MONTO DE M\$1.000.- DEL ÍTEM 24-01-999 P1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO "QUINTO CAMPAMENTO CINEMATOGRAFICO PICHICHE"

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 031-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378, AUTORIZA EL PAGO DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES MONETARIAS MENSUALES, A LOS FUNCIONARIOS DEL CESFAM Y DESAM DE MALALHUE, PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DETALLADAS EN EL ORD 23-2019 DE DESAM

FUNCIONARIO	CARGO	DENOMINACION DE ASIGNACIÓN	\$/MES
BENITO RIVERA	MATRÓN	ENCARGADO SECTOR SUR	250.000.-
NATALIA PAILLEMAN	MATRONA	ENCARGADA SECTOR NORTE	250.000.-
CAMILA ASTUDILLO	JEFE DESAM	RESPONSABILIDAD DIRECTIVA DESAM	400.000.-
ALAN GUZMÁN	ENFERMERO	ENCARGADO DE CALIDAD Y LOGÍSTICA	330.000.-
JOSÉ VELÁSQUEZ	MÉDICO	SALUD ESCOLAR - ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES PARKINSON /EPILEPSIA/ALZHEIMER / ESQUIZOFRENIA	500.000
ALEX VALLEJOS T.	ENCARG.FINANZAS	APOYO GESTIÓN DESAM	200.000.-
JORGE BAUTISTA	MÉDICO	ENCARGADO PROGRAMA PSCV	500.000.-
BEATRIZ RODRÍGUEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO ENCARGADA ESTADÍSTICA CESFAM	100.000.-
ROBERTO VALLEJOS	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO INFORMÁTICA Y SOPORTE COMPUTACIONAL	200.000.-
JUAN C. SAAVERDA	MEDICO	APOYO MEDICINA PREVENTIVA	200.000.-
YANISA OSSES	ENC. ADQUISICIONES	APOYO OPERACIONAL DESAM	150.000.-

Y POR 2 VOTOS A FAVOR Y 5 VOTOS EN CONTRA SE RECHAZA LAS ASIGNACIONES PROPUESTA POR LOS CARGOS Y FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN

FUNCIONARIO	CARGO	DENOMINACION DE ASIGNACIÓN
ALEJANDRO VASQUEZ	DIRECTOR DE CESFAM	ENCARGADO DE PERCAPITA
JOSE HERNANDEZ	AUXILIAR	APOYO MANTENCION DESAM Y CESFAM



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACUERDO 032-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA j) DE LA LEY 18.695, APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA LA PROPUESTA DE CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL, VIA CONVENIO MARCO CON LA EMPRESA GASCO GLP S.A POR UN PERDIODO DE 5 AÑOS (2019- 2024)

ACUERDO 033-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PRESENTADA VIA ORD 14 DE DESAM, REFERIDA A LA DISTRIBUCION DE SALDOS INICIALES DE CAJA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	99.082.061
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	99.082.061

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	20.633.729
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	110.670
215.21.01.003.003.005	ASIG. MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	7.500.000
215.21.02.003.003.004	ASIG MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.608	2.500.000
215.21.01.001.001	SUELDOS BASE	850.000
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	127.500
215.21.02.001.028.002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES ART. 28, LEY 19378	170.000
215.21.02.001.031.002	ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19,378	100.000
215.21.01.001.044.001	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	850.000
215.21.01.001.999	OTRAS ASIGNACIONES ⁴	255.000
215.21.02.001.001	SUELDOS BASE	850.000
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	127.500
215.21.02.001.027.002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES ART. 28, LEY 19378	170.000
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19,378	100.000
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	850.000
215.21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES ⁴	255.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	8.000.000
215.21.01.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	500.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	500.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRURGICOS	2.500.000
215.29.05.999	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	5.000.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	750.000
215.22.04.004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.500.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	5.000.000
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.500.000
215.22.10.002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.000.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	3.000.000
215.22.11.999.006	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS ECOGRAFICOS	1.800.000
215.22.11.999.009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFIAS DE CADERAS	319.200
215.22.11.999.008	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - GASTROENTEROLOGÍA	500.000
215.22.11.999.010	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFIAS DE TORAX	2.271.360
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	1.000.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.500.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	1.144.237
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	5.000.000
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.390.000
215.22.06.005	MANT. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION	2.500.000
215.22.08.999.015	OTROS - CONTROLES DOSIMETRICOS	500.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.500.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.000.000
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3.500.000
215.26.01	DEVOLUCIONES	2.457.865



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACUERDO 034-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA PROPUESTA DE TASACION DE TERRENO DEL PROYECTO “ ADQUISICION DE TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL 2, LANCO”, ROL 161-132 DE UNA SUPERFICIE DE 1,8 HA, UBICADO EN EL SECTOR DE CUDICO DE LA COMUNA DE LANCO, POR UN MONTO \$118.000.000, TASACION REALIZADA POR LA ARQUITECTO MARCELA CARRASCO MATAMALA

ACUERDO 035-2019: ACUERDO 023-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN “ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL MUNDO LIBRE” PERSONALIDAD JURIDICA 507 DEL AÑO 2012, POR UN MONTO DE M\$1.000.- DEL ITEM 24-01-999 P1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO “QUINTO CAMPAMENTO CINEMATOGRAFICO PICHIKECHE”

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión Extraordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 10:45 horas.

**ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL**

